

MESA TÉCNICA ASUNTOS SOCIALES 18/12/2014

El pasado jueves, 18 de diciembre, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** asistió a la reunión de Mesa Técnica en la Consejería de Asuntos Sociales, en la que se prosiguió con la negociación del Preacuerdo anexo al Calendario Laboral, relativo a diversas medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Se presentaron los siguientes puntos a negociación:

- **Compensación por cambio de días libres por necesidades de servicio:** Aunque se había llegado a Acuerdo en la reunión anterior de compensar este hecho, **la SGT da marcha atrás** y especifica que solo compensará los doblajes de turno por necesidades de servicio, pero no así los cambios de libranzas por la misma causa. Las Organizaciones Sindicales no están de acuerdo con este incumplimiento de forma unánime y **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** plantea la necesidad de delimitar qué es necesidad de servicio, hacer una rotación de personal para atender la misma y, por supuesto, que se compense el cambio de día libre por esa causa, para así controlar el abuso en los centros. De esta forma, el trabajador tendría una compensación por el trastorno que se le hace a su conciliación de vida laboral y familiar. La SGT nos solicitó la redacción de un texto alternativo, que se comprometerá a estudiar. En la próxima reunión nos dará respuesta, aunque nuestra percepción no es muy halagüeña.
- **Compensación de los días 24 y 31 de diciembre:** Se acordó por unanimidad de las partes la compensación de los días 24 y 31 de diciembre **para 2014 y 2015** a todo el personal del SRBS y que este disfrute se compute como día de trabajo efectivo.
- **Turno de noche:** A sabiendas que la Consejería quería excluirlo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** incidió en que la palabra **TODO** engloba a todo el personal, no sólo a una parte. Consideramos que la Administración comete un error al creer que ese turno trabaja menos jornadas que el resto, ya que el hecho de que el número de jornadas sea menor, es consecuencia de que su jornada diaria consta de más horas de trabajo y de la compensación de las mismas. Finalmente, **la Administración admite la compensación para todos los turnos.**
- La SGT ha solicitado a las Organizaciones Sindicales una propuesta sobre un posible **proceso de movilidad interna de carácter voluntario para el acercamiento de su personal a su domicilio**, como medida de conciliación.
- Puntos pendientes para la reunión que se mantendrá el próximo día 23 de diciembre:
 - **Repercusión de los horarios de transporte en la implantación de la nueva jornada acordada en el calendario laboral:** **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicita que también se tenga en cuenta los horarios de apertura en las Escuelas Infantiles para los trabajadores que tienen que dejar sus hijos al cuidado de las mismas puedan hacerlo antes de la entrada al trabajo.
 - **Fecha de entrada de aplicación del calendario en los centros del SRBS con la propuesta de 1 de enero para los Centros de Mayores y 1 de febrero para las Residencias de Mayores y Centros de Personas con Discapacidad.**

**I
N
F
O
R
M
A**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:

